



DECRETO N° 2.186/1

LAJA, 20 JUL. 2010

VISTOS:

- 1- Ordinario N° 134 del 20 de Julio del 2010 del Director de Finanzas (s)
- 2.- Decreto Ley 3.036 de 1979, sobre Rentas Municipales
- 3.- Ley 19.925 del 02 de Mayo de 2005, sobre Expendio y consumo de Bebidas Alcohólicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- APRUÉBANSE las siguientes patentes de comerciales que se indican:

1.- MARIA CRISTINA ECHEVERRIA RIVERA
6.208.230-5
LOS RIOS 778
GIRO: BAZAR Y PAQUETERIA

2.- LOS ROBLES CONSTRUCCIONES LTDA
76.099.239-9
FREIRE N° 11
GIRO: OFICINAS ADMINISTRATIVAS CONSTRUCTORA
PATENTE PROVISORIA

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JUAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFTAMGV/PV/jaip

DISTRIBUCION:!

- Depto. Administración y Finanzas (2)
- Control Interno
- Archivo SSMM!



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

WWW. MUNILAJA.CL.

l. municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos 534230- 534231 – Fax 524333